Bogotá D.C., 08 de noviembre de 2023

**AVISO No. 0000219 del 2023**

**LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG**

Asunto: Inicio de la Actuación Administrativa para la Aprobación del Mercado Relevante conformado por el Municipio de Pinillos, en el Departamento de Bolívar, de los Cargos de Distribución y del Componente Fijo del Costo de Comercialización para Gas Licuado por Redes - GLP.

**HACE SABER:**

De acuerdo con lo previsto en el numeral 73.11 del artículo 73 y en el Literal d) del numeral 74.1 del artículo 74 de la Ley 142 de 1994, le compete a la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entre otras, la función de establecer las fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos; en cumplimiento de la cual expidió, tanto la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería, contenida en la Resolución CREG 202 de 2013, en concordancia con las resoluciones 138 de 2014, 090 y 132 de 2018, y 011 de 2020, en adelante la Metodología de Distribución. Así como también los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados y las reglas para la aprobación de los cargos tarifarios correspondientes, contenida en la Resolución CREG 102 003 de 2022, en adelante la Metodología de Comercialización.

PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. (en adelante la empresa) a través de la comunicación radicada en la CREG bajo el número E2023002898 del 24 de febrero de 2023, solicitó la aprobación de Cargos de Distribución y Componente Fijo del Costo de Comercialización de Gas Licuado de Petróleo – GLP por redes, para el Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Período Tarifario conformado por el municipio relacionado en el Cuadro 1.

**Cuadro 1**. Mercado Relevante de Distribución solicitado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CODIGO DANE** | **MUNICIPIO** | **DEPARTAMENTO** |
| 13549 | Pinillos | Bolívar |

A través del aplicativo Apligas, PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICIOS S.A. E.S.P. cargó la información para su solicitud tarifaria bajo el número 2937 confirmado el 23 de febrero de 2023.

Conforme a la solicitud tarifaria presentada, los cargos propuestos por la Empresa para el mercado relevante de Distribución y el Componente Fijo del Costo de Comercialización anteriormente mencionado son los siguientes:

**Cuadro 2. Cargos presentados por la empresa**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CARGOS DE DISTRIBUCIÓN APLICABLE A USUARIOS DE USO RESIDENCIAL Y DIFETENTE A USO RESIDENCIAL**  ($/m3 pesos de diciembre de 2022) | | |
| **Componentes** | **Descripción** | **Año 2024 en adelante** |
|  | Componente que remunera Inversión Base de la Empresa del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Periodo Tarifario | $ 1.287,74 |
|  | Componente que remunera la Inversión Base de los aportes de recursos públicos del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Periodo Tarifario | $ 1.721,23 |
|  | Componente que remunera los gastos de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Periodo Tarifario. | $ 2.336,81 |
|  | Cargo de Distribución del Mercado Relevante de Distribución para el Siguiente Periodo Tarifario | $ 3.624,55 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CARGOS DE COMERCIALIZACIÓN PARA EL MERCADO RELEVANTE DE COMERCIALIZACIÓN**  ($/factura pesos de diciembre de 2022) | | |
| **Componentes** | **Descripción** | **Año 2024 en adelante** |
|  | Componente fijo del costo de comercialización aplicable para el Mercado Relevante de Comercialización | $ 8.038,52 |

En su solicitud tarifaria, PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., informó que el mercado relevante propuesto cuenta con aportes de recursos públicos de la Nación asignados por parte del Ministerio de Minas y Energía para la cofinanciación de la construcción del proyecto de Implementación de Gas Licuado de Petróleo GLP por redes para el municipio de Pinillos - departamento de Bolívar y las conexiones a servicio público de gas licuado de petróleo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40537 del 23 de diciembre de 2022. En línea con lo anterior y de conformidad Con el Convenio de Cofinanciación GGC-749-2022, el valor asciende a la suma de TRES MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE ($3.707.099.196) incluido IVA, de los cuales el valor aportado por el Ministerio de Minas y Energía es de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($1.482.018.465) M/CTE, IVA incluido, de los cuales MIL TRECIENCTOS MILLONES ($1.300.000.000) son para la construcción del sistema de distribución, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 de la cláusula octava del Convenio de Cofinanciación GGC-749-2022.

Verificado el cumplimento de los requisitos exigidos en las metodologías indicadas, se encontró procedente adelantar el análisis del estudio tarifario presentado por PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICIOS S.A. E.S.P y, en consecuencia, se ha dado inicio a la correspondiente Actuación Administrativa.

La presente publicación se efectúa con el fin de que los terceros interesados puedan hacerse parte en la Actuación Administrativa iniciada, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011.

**JOSE FERNANDO PRADA RIOS**

Director Ejecutivo